

En real.



SELLO TERCERO, VII REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA
Y NUEVE.

Handwritten flourish or signature.

Agurten Duran, el comercio de
Sanos de esta Ciudad, en la mejor forma q. may haya lugar
en el en dro. p. d. ante V. S. y Digo, que al mis
obediencia del conbiene, que por el Excmo. de este M. V. C.
de aca y: otre me de una Certificacion Relacionada para
que se p. hazer conutar ver ciento, que de orden de los
Señores de el, tengo formados los Arri-
zales para el arreglo, y economica venta
de los efectos conque proveen los Bodegues
y demas Individuos del Frenio de
el Superior de esta Ciudad al Publico: Que
igualmente he abalado con aceptacion
de la Republica todos los efectos conque se
p. vender de esta Ciudad, interbiendo el
tiempo de quatro años por mandado de
Dho. M. V. Cabildo, por hallarse certiorada

CA-AD3

Cap 9.

Doc 279

F 1

demí notoria practica adquirida en
el manejo del referido comercio; expres-
sando como es verdad se han aprobado
por dho. Il^{le}. Ayuntamiento los Aruan-
zeles mencionados, dandome las gracias
por el desinterés con que en dha. Comi-
cion me he manejado, y sin grabar
ninguno demí conciencia, y en esta con-

El Sr. D. Juan de S. Pedro y S. Pedro, que por el Escrivano de
este dho. Cabildo, me me de la Cer-
tificacion Relacionada que llevo pedida
con arreglo a este escrito; y hecho de
me entregue para los fines que me
comenzan; que así es el Tutador
que pido. D. Juan de S. Pedro

Yo el Sr. D. Juan de S. Pedro, Escrivano de
dha. Ciudad de San Juan de los Rios, en
virtud de lo que me mandaron, doy fe
de lo que me piden. Dado en la
Ciudad de San Juan de los Rios, a
veinte y tres dias del mes de Mayo
de mil setecientos ochenta y ocho años.
Yo el Escrivano, Juan de S. Pedro